



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIO CIENTOS Y OCHO.

Para, por el consentimiento que tomé en el  
asunto, y libere Testimonio de este acuerdo por  
qualquiera de los Secretarios mayores de este  
Ayuntam.<sup>to</sup> que lo son Don Juan de Camacho de  
la Real Chancilleria de Granada, D.<sup>n</sup> Joaquin de  
Sotomayor, y D.<sup>n</sup> Antonio José Carreras, el qual se  
pasará al S.<sup>o</sup> Presidente Corregidor interino  
acompañado del Real Título para que lo devuelva  
en contestacion al citado D.<sup>n</sup> Antonio Lorenzo  
Martinez de Poso

Arbitrar. y el S.<sup>o</sup> Corregidor interino habilitó el presente  
Cavildo de ordinario a fin de que se tratasen, y  
holvieren sobre todos los particulares pendientes.  
Note en este Ayuntamiento un Oficio del S.<sup>o</sup> Corregi-  
dor interino en que acompaña un exemplar del  
Decreto dado por las Cortes generales y extraordina-  
rias en punto de la libertad de exercirio Impresion,  
y publicar las ideas políticas el qual se le

